

Expediente: 5779/24

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ANTONIETTA CLAUDIO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 26/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314874618 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - ANTONIETTA, Claudio Eduardo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5779/24



H108022935608

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ANTONIETTA CLAUDIO EDUARDO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 5779/24. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 18 de noviembre de 2025.

Que de las constancias de autos surge que la Intimación de Pago y Citación de Remate (de fecha 19 de junio de 2024) y la Sentencia N° 533/2024 (de fecha 20 de septiembre de 2024) fueron dirigidas y notificadas en el domicilio de AV. INDEPENDENCIA N° 329, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.

En fecha 02/10/2025 la parte actora adjunta informe de la Cámara Nacional Electoral, en el cual se consigna como domicilio del demandado ANTONIETTA CLAUDIO EDUARDO: AVENIDA INDEPENDENCIA N° 329, BANDA DEL RÍO SALÍ, TUCUMÁN. De dicho informe se desprende que hubo un error en la localidad consignada en el escrito de demanda y por consiguiente en el consignado en las notificaciones efectuadas.

Siendo el acto de intimación de pago equiparable a la notificación de demandada de suma importancia para el normal desenvolvimiento del proceso, a fin de garantizar derechos de neta raigambre constitucional como lo son el Debido Proceso y el Derecho de Defensa en Juicio del demandado: corresponde declarar la nulidad del mandamiento de intimación de pago y todos los actos que sean su directa consecuencia.

Líbrese nuevo mandamieno de intimación de pago, el cual deberá ser diligenciado en el domicilio correcto del demandado, sito en AV. INDEPENDENCIA N° 329, BANDA DEL RÍO SALÍ, TUCUMÁN.Notifíquese digitalmente. MB

Actuación firmada en fecha 25/11/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.